

**ACUERDO DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

<b>Nº Expediente</b>	PA404/24
<b>Objeto del Contrato</b>	Servicio hosting Web-DNS y mantenimiento web de GISPASA
<b>Procedimiento</b>	Procedimiento abierto simplificado

**Primero.-** Con fecha 25 de junio de 2024 el Órgano de Contratación acordó iniciar una nueva licitación para la contratación de servicios hosting Web-DNS y mantenimiento de la web de GISPASA.

**Segundo.-** La necesidad a satisfacer consiste en la renovación de los contratos actuales que están próximos a finalizar, siendo precisa una nueva licitación que garantice un funcionamiento adecuado del portal web como canal de comunicación y publicidad de las licitaciones de GISPASA.

**Tercero.-** Habiendo sido elaboradas por el Departamento Jurídico y de Contratación las cláusulas jurídicas tomando como base las prescripciones técnicas requeridas, el presupuesto base de licitación del contrato asciende a 3.960,00 euros (IVA no incluido), siendo su Valor Estimado de 8.131,20 euros (IVA no incluido), como se desprende de la memoria justificativa y pliego de cláusulas jurídicas que detalla las características de la contratación.

**Cuarto.-** El plazo se establece en 2 años y 2 años de posible prórroga.

**Quinto.-** En cuanto al procedimiento de contratación, se estima por el Departamento Jurídico y de Contratación, como el más adecuado el Procedimiento Abierto Simplificado en tanto favorece la concurrencia de licitadores, sin que especificidad alguna en el tipo de obras a contratar ni criterios de otro tipo relacionados con el objeto del contrato aconseje la utilización de otro procedimiento.

**Sexto.-** Existe crédito para la presente contratación de acuerdo con la financiación prevista en el Contrato Programa suscrito entre el Principado de Asturias, el Servicio de Salud del Principado de Asturias y GISPASA para el ejercicio 2024 así como, en su caso, se incorporará en los futuros Contratos Programa que puedan suscribirse para futuros ejercicios.

**Séptimo.-** En cuanto a la forma de determinación de la mejor oferta, se atenderá a una pluralidad de criterios de adjudicación determinados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 145 y 146 LCSP con el fin de velar por la consecución de un servicio de gran calidad que responda lo mejor posible a las necesidades del contrato, estando todos ellos vinculados al objeto del mismo, y formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

En base a todo ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de GISPASA, actuando como Órgano de Contratación, en nombre y representación de la misma, en virtud del nombramiento y de la delegación de facultades efectuados mediante Acuerdo de fecha 28 de septiembre de 2021, elevado a escritura pública de fecha 26 de octubre de 2021,

**SE ACUERDA,**

1. Aprobar el gasto por importe de 3.960,00 euros (IVA no Incluido), para hacer frente a la contratación del Servicio Hosting Web-DNS y Mantenimiento Web de GISPASA que se financiará con cargo al contrato programa suscrito entre el Principado de Asturias, el Servicio de Salud del Principado de Asturias y GISPASA para el ejercicio 2024 así como así como con cargo a los contratos programa que se suscriban para los ejercicios futuros.
2. Aprobar el expediente de contratación, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, en atención a las características de la licitación que se desprenden del pliego de cláusulas jurídicas, la tramitación del expediente se llevará a cabo mediante Procedimiento Abierto Simplificado y varios criterios de valoración, conforme a lo previsto en el artículo 159 y ss de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Oviedo, a la fecha de la firma

Apoderada